Enlace a Legislación Relacionada

"EN RESPALDO AL DERECHO INTERNACIONAL Y DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA"

DECLARACIÓN J. D. N°. 10-2022, aprobada el 2 de agosto de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 145 del 5 de agosto de 2022

"EN RESPALDO AL DERECHO INTERNACIONAL Y DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA"

CONSIDERANDO

I

Que nuestra Constitución Política establece que el Estado nicaragüense tiene un compromiso con la Paz y el establecimiento de un orden internacional justo, y basa sus Relaciones Internacionales en la amistad, complementariedad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados.

II

Que el Gobierno de la República de Nicaragua "Reconoce que en el mundo solo existe una sola China. El Gobierno de la República Popular China es el único Gobierno legítimo que representa a toda China y Taiwán forma parte inalienable del territorio Chino".

III

Que hoy 2 de agosto del 2022, la Presidenta de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, Nancy Pelosi, se hizo presente en la región de Taiwán de China, constituyendo un acto de grave provocación política, en desconocimiento e incongruencia con sus propios compromisos internacionales, en este caso con China, con quienes desde el año 1979 suscribieron Comunicados Conjuntos reconociendo el Principio de una sola China, y al Gobierno de la República Popular China como su único Gobierno legítimo.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le otorga el artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el numeral 4) del artículo 92 de la Ley Nº. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo;

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28610

DECLARA

Primero: Condenar la grave provocación política perpetrada por la señora Pelosi, la que constituye un acto inadmisible para el Derecho Internacional y el principio de solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados.

Segundo: Reafirmar que el mismo acto irresponsable, pone en riesgo la Paz y la seguridad física y económica de los pueblos, particularmente significa una agresión contra el pueblo Chino. Una vez más, el Gobierno de los Estados Unidos de América, pone en evidencia su naturaleza temeraria e irrespetuosa de los principios que rigen la armonía y convivencia de la humanidad.

Tercero: La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, interpretando correctamente los anhelos de unidad, esperanza y concordia de las naciones, continuará denunciando cualquier acto que amenace la Paz y la Seguridad Internacional.

Cuarto: Publíquese la presente Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio "Presbítero Tomás Ruiz", a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintidós**. Dip. Gustavo Eduardo Porras Cortés,** Presidente de la Asamblea Nacional**. Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28610